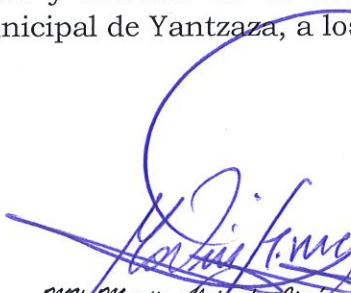
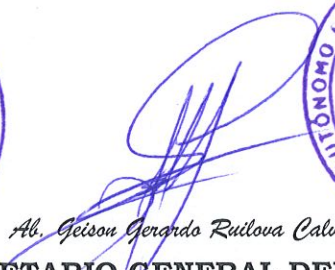


Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidos.


MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA


Ab. Geison Gerardo Rulova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesiones Ordinaria, de fecha 07 de julio del 2022, analizo el siguiente punto: **“Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 036-DPS-GADMY-2022, de fecha 04 de julio del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica, respecto de que el Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 60 literal n) del COOTAD, autoricen al señor Alcalde para la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y la Unidad Educativa Fiscomisional “Juan XXIII”, para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS EN LAS INSTALACIONES DEL BARRIO PITA, DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “JUAN XXIII”, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, por el monto de \$ 120.818,32 dólares más el IVA”. - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por UNANIMIDAD de los señores Ediles presentes, resuelven: Conforme lo determina el Art. 60 literal n) del COOTAD, Autorizar al MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, Alcalde del cantón Yantzaza, para que realice la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y la Unidad Educativa Fiscomisional “Juan XXIII”, para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS EN LAS INSTALACIONES DEL BARRIO PITA, DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “JUAN XXIII”, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, por el monto de \$ 125.000,00 dólares más el IVA.**

Yantzaza, 07 de julio del año 2022


Ab. Geison Gerardo Rulova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.


MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA


Ab. Gelson Gerardo Ruitova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesiones Ordinaria, de fecha 07 de julio del 2022, analizo el siguiente punto: **“Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 035-DPS-GADMY-2022, de fecha 04 de julio del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica, respecto de que el Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 60 literal n) del COOTAD, autoricen al señor Alcalde para la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y la Coordinación Zonal de Educación Zona 7, para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA PLANTA ALTA DE BLOQUES DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS DEL COLEGIO TÉCNICO MARTHA BUCARAM DE ROLDOS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, por el monto de \$ 129.464,29 dólares más el IVA”. - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por UNANIMIDAD de los señores Ediles presentes, resuelven: Conforme lo determina el Art. 60 literal n) del COOTAD, Autorizar al MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, Alcalde del cantón Yantzaza, para que realice la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y la Coordinación Zonal de Educación Zona 7, para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA PLANTA ALTA DE BLOQUES DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS DEL COLEGIO TÉCNICO MARTHA BUCARAM DE ROLDOS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, por el monto de \$ 129.464,29 dólares más el IVA.**

Yantzaza, 07 de julio del año 2022


Ab. Gelson Gerardo Ruitova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO